

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA

Página 1 de 10

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PUBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC. 001 – 2025

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 2025-001, que tiene como objeto: “CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA DE LA IEM TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”

En Facatativá, Cundinamarca, a los primero (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

Acorde con los términos referidos en el cronograma, se deja constancia que se presentaron once (11) propuestas a través de la plataforma del SECOP II para participar en el proceso de selección, estableciendo el orden de elegibilidad en relación con la oferta presentada de menor valor, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	AOC SOLUCIONES	\$ 28.133.740,00
2	UPKS	\$ 31.978.489,20
3	Grupo CAF tecnología	\$ 32.868.000,00
4	Jorge Andrés Méndez Fonseca	\$ 34.140.000,00
5	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	\$ 36.664.352,00
6	SERVICOL E INGENIERÍA	\$ 36.723.400,00
7	SEMCAR SAS	\$ 37.699.200,00
8	Omar Alexander Lemus Clavijo	\$ 38.150.000,00
9	LADY HERMILA LÓPEZ GÓMEZ	\$ 38.440.000,00
10	JBICS	\$ 38.664.240,00
11	COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	\$ 39.856.667,00

Sin embargo, teniendo en cuenta que se evidencian ofertas posiblemente con precios artificialmente bajos se procede a establecer el valor mínimo aceptable de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, de la cual se evidencia lo siguiente:

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):

\$ 39.856.667,00

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?

NO

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
-----	------------	---

1	AOC SOLUCIONES	\$ 28.133.740,00
2	UPKS	\$ 31.978.489,20
3	Grupo CAF tecnología	\$ 32.868.000,00
4	Jorge Andrés Méndez Fonseca	\$ 34.140.000,00
5	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	\$ 36.664.352,00
6	SERVICOL E INGENIERÍA	\$ 36.723.400,00
7	SEMCAR SAS	\$ 37.699.200,00
8	Omar Alexander Lemus Clavijo	\$ 38.150.000,00
9	LADY HERMILA LÓPEZ GÓMEZ	\$ 38.440.000,00
10	JBICS	\$ 38.664.240,00
11	COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	\$ 39.856.667,00

Es así que a través de la mensajería se solicita a las propuestas que se encuentran por debajo del valor aceptable que realicen su respectiva justificación:

[illegible]

Texto de mensagem:

Cereal: 300g

La premisa y fundamento de nuestra guía para el manejo de predios agrícolas es la siguiente: se solicita a los propietarios que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable enviar la respectiva justificación de precios artificialmente bajos y los respectivos informes en un plazo máximo de dos horas a partir de la publicación del respectivo mesaje.

Que en el término establecido solamente se allego la justificación del proponente

3	Grupo CAF tecnología	\$ 32.868.000,00
---	----------------------	------------------

Sin embargo, al analizar la misma se evidencia que no se anexa soportes como fue solicitado para validar los precios bases se igual manera no existe coherencia entre la oferta económica y el valor justificado, puesto que la oferta económica se envía con un valor inferior al justificado.

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

Página 3 de 10

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>EQUIPO PORTÁTIL INTER CORE i3 12TH PANTALLA 15.6"</p> <p>RAM 8GB SSD 512 GB WINDOWS 11 PRO</p> <p>Especificaciones</p> <p>Portátil Intel Core i3 Inspiron 15 3520</p> <p>Procesador: Intel Core i3-1215U de 12. gen (10 MB de caché, hasta 4,4 GHz, 6 núcleos)</p> <p>Pantalla: FHD 15,6"</p> <p>Memoria: DDR4 de 8 GB a 2666 MHz Almacenamiento: SSD NVMe PCIe M.2 de 512 GB</p> <p>Cámara: HD de 720p a 30 fps con un micrófono integrado.</p> <p>Tarjeta Gráfica: Intel Graphics</p> <p>Audio y altavoces: Dos altavoces estéreo de 2 W, 4 W en total Wi-Fi 6 AX201, 2x2, 802.11ax + Bluetooth®</p> <p>Lector de tarjetas SD USB 2.0</p> <p>Conector de alimentación: HDMI 1.4b,</p> <p>USB 3.2 de 1. gen. Type-A</p> <p>USB 3.2 de 1. gen. Type-A</p>	UNIDAD	20	\$ 1.220.000,00	\$ 24.400.000,00

2	<p>Pin Microsoft 365 Personal Físico Microsoft Corporation</p> <p>Para PC, Mac, iPhone, iPad y teléfonos y tabletas Android</p> <p>1 TB de almacenamiento en la nube Para una persona</p> <p>Microsoft 365 Personal incluye 1 TB de almacenamiento en la nube, seguridad avanzada y aplicaciones innovadoras con IA.</p> <p>Para 1 persona</p> <p>Puede utilizarse hasta en cinco dispositivos a la vez Para PC, Mac, iPhone, iPad y teléfonos y tabletas Android</p> <p>1 TB (1.000 GB) de almacenamiento seguro en la nube</p> <p>Aplicaciones de productividad con Microsoft Copilot</p> <p>Editor y creador de imágenes Designer con tecnología de IA</p> <p>Editor de video Clipchamp con filtros y efectos premium</p> <p>Seguridad avanzada de Microsoft Defender para tus datos personales y dispositivos</p> <p>Protección contra ransomware en OneDrive para tus fotos y archivos</p> <p>Soporte técnico continuo para recibir ayuda cuando la necesitas</p>	UNIDAD	20	\$ 165.000,00	\$ 3.300.000,00
---	--	--------	----	---------------	-----------------

SUBTOTAL	\$	27.700.000,00
(otro concepto)		
(otro concepto)		
IVA	\$	\$ 165.000,00
TOTAL	\$	\$ 32.865.000,00

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

Página 4 de 10

JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

ANEXO 1							
ITEM	DESCRIPCIÓN	Costo del bien antes de IVA (UNIT)	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad	IVA	Valor Unitario IVA incluido
1	<p>DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA</p> <p>Desarrollo de software para la gestión de la información de la empresa, incluyendo la creación de bases de datos, la programación de los módulos de gestión de la información, la implementación del sistema, la capacitación del personal y el soporte técnico.</p> <p>Desarrollo de software para la gestión de la información de la empresa, incluyendo la creación de bases de datos, la programación de los módulos de gestión de la información, la implementación del sistema, la capacitación del personal y el soporte técnico.</p>	\$ 987.819	\$ 30.505	\$ 49.381	\$ 143.485	\$ 221.800	\$ 1.451.800
2	<p>Desarrollo de software para la gestión de la información de la empresa, incluyendo la creación de bases de datos, la programación de los módulos de gestión de la información, la implementación del sistema, la capacitación del personal y el soporte técnico.</p> <p>Desarrollo de software para la gestión de la información de la empresa, incluyendo la creación de bases de datos, la programación de los módulos de gestión de la información, la implementación del sistema, la capacitación del personal y el soporte técnico.</p>	\$ 133.571	\$ 5.343	\$ 6.679	\$ 19.407	\$ 31.250	\$ 196.350

Que siendo así y al no presentarse una justificación de precios artificialmente las siguientes propuestas se encuentran en causal de rechazo establecida en la invitación pública:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	AOC SOLUCIONES	\$ 28.133.740,00
2	UPKS	\$ 31.978.489,20
3	Grupo CAF tecnología	\$ 32.868.000,00

Por lo anterior se procede continuar con la siguiente oferta en orden de elegibilidad:

4	Jorge Andrés Méndez Fonseca	\$ 34.140.000,00
---	-----------------------------	------------------

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Cómo factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificada por

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA

Página 5 de 10

el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Al respecto cabe mencionar que la evaluación de la oferta se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los requisitos habilitantes.

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente JORGE ANDRÉS MÉNDEZ FONSECA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

NOMBRE DEL OFERENTE: JORGE ANDRÉS MÉNDEZ FONSECA.

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda) expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y	Anexa documento	CUMPLE (Subsanó)

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.		
<ul style="list-style-type: none"> Constitución de consorcio o unión temporal (si aplica) 	Anexa documento.	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. El proponente, persona jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 4 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de persona natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. 	Anexa documento.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del registro único tributario – RUT. 	Se adjunta documento	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia libreta militar del Representante Legal (Hombre menor de 50 años) de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. 	Se adjunta documento	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del representante legal de la persona jurídica, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. 	Se adjunta documento	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la oferta (anexo 1). Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el 	Se adjunta documento	CUMPLE

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA

Página 7 de 10

1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
estudio previo y aceptación de oferta suscrita, a la vez que se declara hábil para contratar con la entidad y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.		
<ul style="list-style-type: none"> Compromiso anticorrupción (anexo 7) 	Se adjunta documento	CUMPLE (Subsanó)
<ul style="list-style-type: none"> Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones. (anexo 8) 	Se adjunta documento	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Nota: en el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexar el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada. en todo caso dicho certificado deberá ser presentado para la suscripción del acta de inicio. 	Se adjunta documento	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS		
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Responsabilidad fiscal Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes judiciales. Certificado de medidas correctivas 	Verificados por la entidad.	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

Conforme la evaluación anterior, el comité evaluador establece que el Proponente **JORGE ANDRÉS MÉNDEZ FONSECA CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública MC. 2025-001. Por lo anterior, se declara que la propuesta se encuentra **HABILITADA** en el aspecto jurídico.

Se Continúa Con La Evaluación De Carácter Técnico:

VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar la experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Acreditar la experiencia en

No. de Ctos (General)	No. de Ctos (Criterio Diferencial Para Mipyme)	Valor Mínimo En Sumatoria
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial

El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) y liquidados, deberá(n) estar relacionado(s) con la adquisición y/o suministro de equipos de cómputo y/o equipos tecnológicos que guarde relación con el objeto del contrato.

NOTA 1. En aplicación al decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. Se estableció como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia.

NOTA 2. El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia de este, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el IEM TÉCNICA SANTA RITA, pueda evaluar la experiencia del proponente.

A fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Nombre del contratante
- b. Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c. Objeto y/o alcance del contrato.
- d. Valor del contrato.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f. La demás información que en los Datos de la Convocatoria se indique de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante
- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante. Además, deberá adjuntarse la copia del pago del impuesto de timbre cuando el valor del contrato *acreditado* así lo requiera, la respectiva licencia de construcción para el caso de las obras y copia del contrato.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes siempre y cuando se solicite más de un contrato.

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA

Página 9 de 10

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

CONT. No.	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	suministro de equipos y partes de cambio de elementos tecnológicos, tales como impresoras, computadoras y cámaras de seguridad	\$30.000.000	Grupo Mantemof	9 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024

Conforme la evaluación anterior, se establece que el JORGE ANDRÉS MÉNDEZ FONSECA, **CUMPLE** con los requisitos Técnicos de experiencia, acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC-001-2025. En consecuencia, se declara que la propuesta se encuentra **HABILITADA** en el aspecto Técnico de Experiencia

Se Continúa Con La Evaluación De Carácter Técnico:

OFERTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL \$ 34.140.000	CUMPLE
----------------------------------	---------------

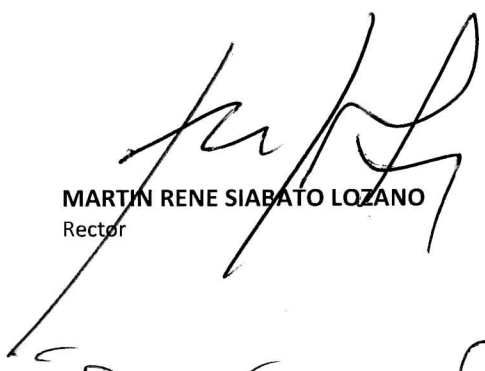
PROPONENTE	JORGE ANDRÉS MÉNDEZ FONSECA
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA	CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

El comité evaluador, como resultado del proceso de evaluación, manifiesta que el proponente JORGE ANDRÉS MÉNDEZ FONSECA subsanó los documentos requeridos. En consecuencia, CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso MC-001-2025 y se declara HABILITADO, por lo anterior se recomienda se adjudique al proponente en mención el proceso MC-001-2025.



	EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	
		Página 10 de 10

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, para lo cual se procederá con su publicación en la página www.contratos.gov.co.



MARTIN RENE SIABATO LOZANO
Rector



EDWIN YESID BELLO MARTA
Representante Docente



JAVIER ALEXANDER PAPAMIJA U
Representante Docente



GRACIELA BELLO
Representante de Padres de Familia

MARÍA ZORAIDA PARRA
Representante Asociación Padres de Familia

DANA A. CONTRERAS ZÁRATE
Representante de Estudiantes

Representante de Exalumnos

Representante de Sector Productivo